



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE ROSARIO - SALA A  
FRO 31273/2017/17/CA10

Rosario, 07 de diciembre de 2018.-

Visto, en Acuerdo de la Sala "A", el expediente n° FRO 31273/2017/17/CA10 de entrada, "F., Aldo Rubén y otros s/ ley 23737 (ppal. "F."), originario del Juzgado Federal n° 4 de Rosario.

Y considerando que:

Previa deliberación de los vocales de la sala, se advierte que, por no concordarse en la solución del caso, no es posible arribar a la mayoría que el tribunal debe alcanzar para resolver los recursos de apelación deducidos por las defensas (cf. Art. 26 Decreto ley 1285/58). Por ello, se impone requerir los votos necesarios (segunda hipótesis del artículo citado) integrando el cuerpo con dos jueces de la sala "B", conforme el orden que resultó del sorteo establecido por Acordada de Superintendencia n° 135/08 de esta cámara y teniendo en cuenta las integraciones hechas durante el año en curso y que ha cesado en sus funciones el Dr. Edgardo Bello.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Integrar la Sala "A" con los jueces de cámara de la sala "B" Dres. José Guillermo Toledo y Élica Isabel Vidal. Insertar, hacer saber y comunicar en la forma dispuesta por la Acordada N° 15/13 de la C.S.J.N.- No participa del Acuerdo que antecede el Dr. Aníbal Pineda por encontrarse de licencia.

FERNANDO LORENZO BARBARÁ  
JUEZ DE CAMARA

JORGE SEBASTIAN GALLINO  
JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE

ANTE MI  
ROBERTO FELIX ANGELINI  
SECRETARIO DE CAMARA

Fecha de firma: 07/12/2018

Firmado por: FERNANDO LORENZO BARBARÁ, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: JORGE SEBASTIAN GALLINO, JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE

Firmado(ante mi) por: ROBERTO FELIX ANGELINI, SECRETARIO DE CAMARA

1



#32356259#223597844#20181207142213294